

20  
23



Términos de Referencia relativos a las Evaluaciones  
externas del Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
(FISM), que emite el Municipio de Guaymas, para el  
ejercicio fiscal 2023.

---

\*Con Fundamento en Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales diseñados por CLAD y Banco Mundial además los Términos de Referencia vigentes emitidos por CONEVAL

# Contenido

Antecedentes .....	3
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades...	6
Metodología .....	8
Actividades a realizar .....	13
Productos e Informes a entregar.....	14
Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante .....	14
Perfil del Evaluador Externo.....	15
Criterio de Selección/Evaluación.....	15
Confidencialidad de la Información .....	16
Protesta.....	16
Anexos .....	17
Glosario.....	19



# Antecedentes

La Nueva Gestión Pública adoptó la organización, la planeación y el tecnicismo como herramientas principales para modificar, eficientar y desarrollar nuevas maneras de satisfacer las necesidades y crear valor público. Es por ello que a partir de 2008, México implementó el modelo de Gestión para Resultados (GpRD) en todos sus ordenes gubernamentales con la finalidad de modificar las prácticas que se realizaban de forma automática y tradicional en muchas instituciones que traían consigo descontrol, descontento y desconfianza en la administración pública. Sin embargo, esto no ha sido adoptado al 100% y ha tenido un avance paulatino y gradual no logrando aún llegar de manera uniforme a todos los municipios y estados de la República.

Por ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**; 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; 54 y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 26 del **Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023**; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

El Presupuesto base en Resultados (PbR) como su nombre lo dice tiene como finalidad reunir esfuerzos para conseguir resultados que serán conseguidos de la mano de un ciclo que incluye la planeación, programación, presupuestación, ejercicio del gasto, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Dentro de este ciclo y como herramienta para medir el avance de los resultados, existen varios elementos que lo conforman; indicadores de desempeño, metas y objetivos dentro de los programas presupuestarios para poder comparar entre los resultados esperados y los observados, mediante la implementación de evaluaciones de resultados de forma regular.

Con base en esta evidencia, se efectúa la asignación de recursos a partir de resultados específicos, medibles y tangibles, que no solo pueden ser observados por los operadores de la política, sino por la población en general. Para su implementación, la **LFPRH** creó el **Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)** y designó a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** como la instancia encargada de dar seguimiento a los resultados de la recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades; esto, con el objetivo de identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de los órdenes gubernamentales, así como el impacto social del ejercicio del gasto público.

Al **Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)** le encomendó la evaluación de la política de desarrollo social.<sup>1</sup>

Continuando con el contenido del **Programa Anual de Evaluación (PAE)** del **H. Municipio de Guaymas 2023** se emiten los **Términos de Referencia (TdR)** para la evaluación externa con la que se apoyará de todas las dependencias de la Administración Pública que operan los fondos y programas presupuestales entre ellos el Fondo que integra el Ramo 33, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)** para el ejercicio fiscal 2023, en el Municipio de Guaymas, Sonora.

El **FISM**, es un fondo del ramo 33 que tiene como objetivo fortalecer la infraestructura municipal en zonas de alta marginación y en zonas urbanas en condiciones de pobreza extrema, destinando recursos para financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a esta población.

Sus destinos pueden ser:

- Alcantarillado
- Drenaje
- Letrinas
- Urbanización municipal
- electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica de salud
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales
- Infraestructura productiva rural
- Así como mantenimiento de infraestructura.

El gran objetivo de la Administración Pública Municipal de Guaymas es crear **valor público**, y con este documento se busca ser un ejemplo para la realización de las evaluaciones mencionadas que lograrán dotar de información pertinente y con ello poder tomar las mejores decisiones sobre dichos procesos. Toda vez que el presente documento será la nota metodológica mínima que los evaluadores deberán observar para la realización de sus trabajos, además de generar los **Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM)** que son el resultado esperado de los mismos, una vez identificado lo anterior, la Administración Municipal podrá mejorar sus procesos de gestión y generar mayores resultados con impactos positivos en su sociedad.

Derivado de lo anterior y en una búsqueda constante de eficiencia y eficacia Municipal, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental será el encargado de dar seguimiento a este proceso, apoyándose en la Tesorería Municipal, Secretaría de Bienestar y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras; Considerando que el fondo a evaluar son parte fundamental de los programas a ejercer por las mencionadas dependencias.

---

<sup>1</sup> CONEVAL. 2015

# Objetivo General

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los procesos de gestión, ejercicio, rendición de cuentas y resultados del **FISM** ejercidos por el H. Municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2023.

## Objetivos Específicos

1. Analizar la planeación para resultados que integra el ejercicio del Fondo en el Municipio de Guaymas.
2. Verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y las reglas de operación del fondo.
3. Valorar el ejercicio de los recursos del fondo.
4. Verificar la lógica del ejercicio del fondo.
5. Comprobar que el fondo se ejerció según las reglas para que fue creado.
6. Valorar los procesos de gestión existentes en el ejercicio de los recursos.
7. Verificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que está sujeto el fondo.
8. Obtener Aspectos susceptibles de mejoras que deberán ser atendidos por el H. Municipio de Guaymas.
9. Reportar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.



# Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades

## 1.1. Alcance de la Evaluación.

Reportar **Hallazgos, Fortalezas, Recomendaciones, Debilidades, Oportunidades y Aspectos Susceptibles de Mejoras** sobre el desempeño de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del FISM durante el ejercicio fiscal 2023.

## 1.2. Enfoque de la Evaluación.

Las evaluaciones a las que podrán estar sujetas el fondo mencionado con antelación podrán ser de:

**Figura 2. Tipos de evaluaciones según los lineamientos**



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

### 1.3. Actores y sus responsabilidades.

En el Municipio de Guaymas los actores involucrados para el proceso de evaluación serán aquellas dependencias que de forma directa o concurrida ejercen algún recurso proveniente del fondo, para el caso de Guaymas específicamente:

- Tesorería Municipal.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Secretaria de Bienestar
- Alguna otra dependencia que de forma concurrida obtenga algún recurso.

### 1.4. Responsabilidades y compromisos.

De la Secretaria de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Guaymas:

- Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FISM, así como las bases de datos correspondientes.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Instancia Técnica Evaluadora externa.
- Verificar el informe final y los Anexos del mismo, y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.

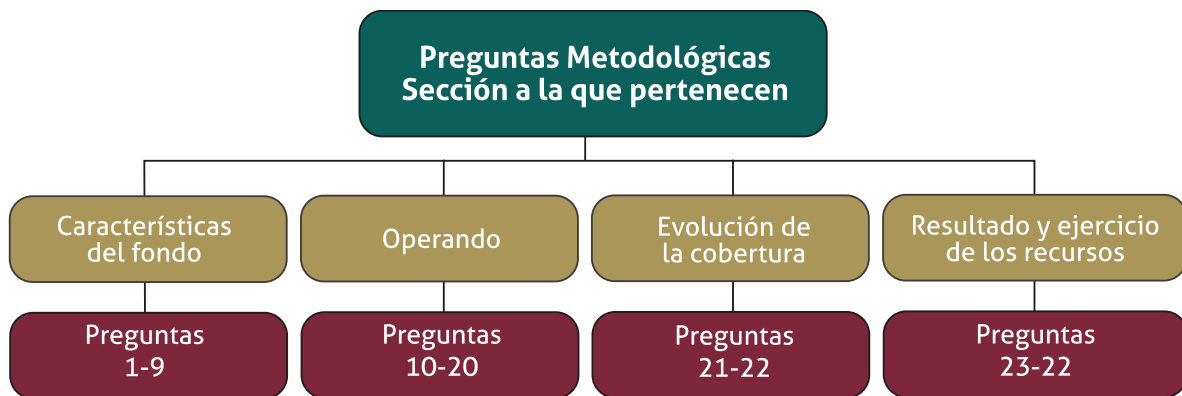
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- Asegurar la calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Entregar el reporte de Evaluación en el domicilio de la dependencia, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación en la Institución Técnica Evaluadora.
- Entregar la versión final del reporte de evaluación en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

# Metodología

La metodología por utilizar dependerá de la propuesta técnica presentada por el evaluador externo atendiendo a las consideraciones emitidas por CONEVAL según el enfoque de evaluación a realizar; Derivado de la necesidad de generar información básica para la toma de decisiones el Análisis de Gabinete establecido en los TdR de CONEVAL, mismas que deberán atender a 4 enfoques básicos:

1. Características del Fondo.
2. Operación.
3. Evolución de la Cobertura.
4. Resultado y ejercicio de los recursos.



Para realizar el análisis en mención el Evaluador deberá responder 30 preguntas metodológicas como mínimo, aunado a todas aquellas que según su método propio considere pertinentes para obtener los resultados esperados, las preguntas deberán atender a los diferentes temas mencionados (ver cuadro 1):

Las preguntas que deberán de responderse de forma concreta son:

1. Describe esencialmente el Fondo.

Respuesta cerrada.

Identificar si se cuenta con un documento federal o estatal en el que se establezca con claridad y específicamente el objetivo del Fondo. En congruencia con la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

- A. Se dispone algún fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo.
- B. El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
- C. El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezcan el objetivo y el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "Negativa". Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Positiva". En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

2. ¿Los Objetivos del Fondo contribuyen al Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PND.

3. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PED.

4. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PMD.

5. ¿Están establecidos los Objetivos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse los componentes de Marco Lógico del Fondo en los niveles de fin, propósito y componente.

6. ¿Se cuenta con estudio diagnóstico que analice o reflejen la intervención de los ejecutores de los recursos del Fondo y que justifiquen los servicios generados?

Respuesta cerrada.

Deberá de presentarse documento que avale la positividad de la respuesta.

7. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Municipio de Guaymas fue el adecuado?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la operación municipal del fondo.

11. ¿La Ministración de los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión y anexar documento que avale las fechas de la transacción económica.

12. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el documento en caso de que la respuesta sea afirmativa.

13. ¿El Ente Público responsable de los recursos del Fondo, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir, generar o distribuir, los bienes y servicios y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los perfiles y organigrama de los servidores públicos que participan en la operación del fondo.

- 14.** El Ente Público responsable de la ejecución del Fondo, ¿Cuenta con una Planeación que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse documento que avale en caso de ser positiva la respuesta.

- 15.** ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que realizan los Entes Públicos ejecutores, para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con la planeación requerida.

- 16.** ¿El recurso de Fondo se aplica según la normatividad y los bienes y servicios que produjo son los concernientes?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los gastos ejercidos con el recurso y su pertinencia dentro de los objetivos del mismo y de la planeación municipal.

- 17.** ¿Los entes ejecutores del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

- 18.** ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad de la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión si se cuenta con un padrón de beneficiarios.

- 19.** En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta abierta.

Deberá informarse la lista y sus modificaciones y actualizaciones en caso de ser una respuesta positiva.

**20.** ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse el proceso, su planeación y quien realiza y bajo qué criterios la identificación de los tipos de población.

**21.** ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá informarse cómo ha evolucionado conforme a lo previsto.

**22.** ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión las características de las poblaciones beneficiadas con los productos del ejercicio del recurso.

**23.** ¿Qué Proyectos específicos fueron financiados con recursos del Fondo en el Municipio de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos.

**24.** ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse la información requerida en caso de ser afirmativa la respuesta.

**25.** Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto.

Respuesta abierta.

Se deberá de exhibir el reporte sobre el avance físico y financiero de los productos realizados con recursos de las obras en cuestión.

**26.** Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores.

Respuesta abierta.

Se deberá exhibir el avance de los Indicadores y su pertinencia según lo requerido por el PASH.

**27.** ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse la información relativa el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estatal y Federal.

**28.** ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el reporte específico.

**29.** ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse un reporte de avance al respecto.

**30.** ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse la expresión numérica al respecto.

Cabe aclarar que el cuestionario anterior es la línea mínima que el evaluador deberá responder correctamente, por lo cual, no debe ser una limitante para realizar cualquier otra aseveración que considere pertinente con la metodología que el utilice.

## Actividades a realizar

Las actividades a realizar por los evaluadores externos para el cumplimiento de los objetivos descritos en este documento serán aquellos que considere pertinentes además de los siguientes:

- ✓ Análisis FODA.
- ✓ Análisis PEST.
- ✓ Matriz de Hallazgos.
- ✓ Matriz de Conclusiones y Recomendaciones.
- ✓ Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.
- ✓ Presentación de Formato establecido por CONAC para la publicación de las evaluaciones.



# Productos e Informes a entregar

El Evaluador externo deberá entregar los siguientes productos e informes:

- Propuesta técnica de trabajo.
- Informe Preliminar.
- Solicitud formal de Información y de bienes.
- Resumen Ejecutivo.
- Informe Final de Evaluación.
- Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.
- Formato CONAC para su respectiva publicación.
- Resumen práctico de actuación ante situaciones previstas.
- Informe de evaluación de procesos de programas.

## Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante

La contratante en este caso el Municipio de Guaymas, podrá otorgar algunas facilidades de infraestructura para que el evaluador externo realice sus labores o se integre de información, tales como:

- ◆ Computadoras.
- ◆ Oficina.
- ◆ Papelería.

En el entendido que serán para actividades específicas y que lo anterior no constituye una obligación si no que es una facultad potestativa del Ente contratante.



# Perfil del Evaluador Externo

Para realizar las evaluaciones establecidas en el PAE 2023, el Evaluador externo deberá observar los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto, Ley de Contabilidad Gubernamental, etc. Además de reunir los siguientes requisitos:

- A. Capacidad Técnica: Entiéndase como la comprobación de ser un profesional en el área de **Políticas Públicas, Ciencia Política, Gestión Pública, Gestión para Resultados (GpRD) y Gestión de Programas de Desarrollo.**
- B. Ser un profesional humanístico para poder direccionar el desarrollo de los recursos anteriormente mencionados priorizando siempre crear valor público.
- C. Demostrar la existencia de un equipo de trabajo afín a las áreas mencionadas en el numeral anterior.
- D. Tener su domicilio de preferencia en el **Estado de Sonora** y la República Mexicana.
- E. Todos aquellos que permitan beneficiar a la región donde el contratante tiene su competencia política.

## Criterio de Selección/Evaluación

El criterio para el otorgamiento del contrato deberá observar los siguientes criterios mínimos:

- A. Cumplir con el perfil descrito en el apartado anterior.
- B. Presentar una propuesta técnica suficiente.
- C. Comprometerse a la transferencia de conocimientos establecidos en el contrato respectivo.
- D. Encontrarse dentro de los parámetros presupuestales designados para este proceso.
- E. Presentar la documentación a tiempo.
- F. Deberán establecerse criterios de contratación tales como Experiencia, Propuesta técnica, Metodología, Transferencia de conocimientos y Participación de Personal Local o Regional.

El tipo de contratación puede ser adjudicación directa, derivado de que se trata de procesos técnicos específicos que pueden atender a las capacidades propias de cada

evaluador. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y el 41 fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Confidencialidad de la Información

La información otorgada por el evaluador y generada por el mismo trabajo que fue contratado será pública, sin embargo, si existen algunas notas metodológicas específicas y propias del mismo, este deberá informar al Municipio de Guaymas sobre la reserva de tal información.

## Protesta

Los presentes Términos de Referencia son presentados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con el fin de implementar de manera precisa la **Gestión para Resultados por el Desarrollo**, en un esfuerzo encaminado por la **C. Presidente Municipal, Karla Córdova González**, para el beneficio de toda la comunidad guaymense.

Guaymas, Sonora; a 24 de marzo de 2023.



# Anexos

A continuación, se establecen una sugerencia de formatos propios para la presentación de los anexos.

## Anexo 1

Programas a Evaluar

1 FISM 2023

## Anexo 2

Características del Fondo

Preguntas

Fortalezas

Oportunidades

Debilidades

Amenazas

## Anexo 3

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspecto/Hallazgo/ Recomendación	Clasificación				Nivel de Prioridad		
	AE	AI	AII	AIG	Alto	Medio	Bajo
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación			●		●		
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	

## Anexo 4

### Análisis PEST

Factores Políticos - Legales

Factores Económicos

Factores Socio-Culturales

Factores Tecnológicos - Ambientales



# Glosario

**Alcance:** Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.

**ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora:** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública.

**CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable:** Organismo encargado de emitir los criterios técnicos precisos y normas contables, que requiere la aplicación de dicha Ley, para dotar a la contabilidad gubernamental del dinamismo que demanda, y generar información financiera adecuada y uniforme.

**CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social:** Es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

**Dependencia:** Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**FODA:** Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.

**Fondo:** Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**GpRD: Gestión para Resultados por el Desarrollo:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas

**Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Informe:** A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

**Involucrados:** Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

**MML: Matriz de Marco Lógico:** Es la metodología para la elaboración de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Guaymas.

**MMR: Matriz de Indicadores para Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del PBR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

**Objetivo:** Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

**PAE: Programa Anual de Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

**Periodo:** Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

**POA: Programa Operativo Anual:** Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

**Programa Presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

**Metodología:** A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

**Rendición de Cuentas:** Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

**SED: Sistema de Evaluación de Desempeño:** Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

**Seguimiento:** Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.

**TdR: Términos de Referencia:** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Transparencia:** Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

**Valor Público:** Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía.

**Ingreso corriente PER CÁPITA:** (ingresos monetarios como salario, trabajo independiente, autoconsumo, rentas y transferencias o ingresos en especie)



